

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 3 de mayo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las *Propuestas Provisionales de Resolución*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Vega-Sierra Elvira (GR08)** en relación con las siguientes líneas de ayudas convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017) para el *segundo plazo* de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

1. Apoyo a acciones de promoción, formación y adquisición de capacidades en el sector agroganadero, alimentario y forestal, incorporando la perspectiva de género y juventud, la gestión compartida, así como la innovación y la sostenibilidad ambiental.

6. Apoyo a la creación, mejora y rentabilización de las empresas agroalimentarias de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, bajo parámetros de sostenibilidad, que apliquen innovación en sus procesos e incrementen el valor añadido de la producción local.

10. Creación, mejora y modernización de empresas que contribuyan a un mejor aprovechamiento del sector turístico, recreativo y artesano de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, especialmente en mujeres y jóvenes bajo parámetros de calidad, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, y que contribuyan de forma innovadora a potenciar la identidad y singularidad de la Comarca Vega-Sierra Elvira.

11. Apoyo a las intervenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural que contribuyan a la imagen identitaria y a su especialización como patrimonio singular.

12. Apoyo a inversiones que supongan modelos más sostenibles en los núcleos urbanos, en la gestión y reutilización de residuos, y que incorporen la innovación, la



FIRMADO POR	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	640xu848UCSBD0aM+dD3bLosgdsJs8	PÁGINA	1/2

aplicación de la TIC's, la eficiencia energética, la gestión verde de los residuos y la minimización del cambio climático.

14. Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras y/o equipamientos para la modernización de los municipios de la Comarca Vega-Sierra Elvira, que redunden en la calidad de vida de la población, especialmente en mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión social.

16. Apoyo a la creación, mejora y ampliación de pymes y microempresas de servicios a la población y la economía rural, generadoras de empleo, especialmente a aquellas que incidan en la empleabilidad de jóvenes, mujeres y en grupo de riesgo de exclusión sociales.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
(P.A. El Jefe del Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria)



Código:640xu848UCSBD0aM+dD3b1osgdsJs8.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	640xu848UCSBD0aM+dD3b1osgdsJs8	PÁGINA	2/2

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017. Segundo PLAZO.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL VEGA-SIERRA ELVIRA

LÍNEAS DE AYUDA:

Línea 1. Apoyo a acciones de promoción, formación y adquisición de capacidades en el sector agroganadero, alimentario y forestal, incorporando la perspectiva de género y juventud, la gestión compartida, así como la innovación y la sostenibilidad ambiental.

Línea 2.- Desarrollo e impulso a acciones de demostración e intercambio de visitas que generen innovación en procesos, aplicación de tecnologías, metodología y enfoque para la valoración del sector agroganadero, alimentario y forestal de la Comarca Vega-Sierra Elvira.

Línea 3.-Desarrollo de herramientas y aplicaciones tecnológicas innovadoras que mejoren la gestión sostenible, y viabilidad económica, la calidad y valorización de las explotaciones agroganaderas, alimentarias y forestales

Línea 4. Apoyo a la creación, mejora y modernización de infraestructuras y/o equipamientos, a pequeña escala, que redunden en una mejora valorización y comercialización de los productos agroganaderos, alimentarios y forestales, especialmente las que supongan un impulso de las razas y especies autóctonas y de la producción ecológica.

Línea 5. Apoyo a la acciones de investigación y desarrollo de nuevos cultivos, productos y procesos en el sector agroganadero, alimentario y forestal de la Comarca Vega-Sierra Elvira, que redunden en la viabilidad especialmente en los subsectores considerados sensibles en la EDL (agrario, ganadero y forestal)

Línea 6.- Apoyo a la creación, mejora y rentabilización de las empresas agroalimentarias de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, bajo parámetros de sostenibilidad, que apliquen innovación en sus procesos e incrementen el valor añadido de la producción local.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA
VEGA-SIERRA ELVIRA
C/. Dr. Jiménez Rueda, 10
18230 ATARFE (Málaga)

Línea 7. Apoyo a acciones de promoción, formación y adquisición de capacidades en sectores diferentes del agroganadero, alimentario y forestal, incorporando la perspectiva de género y juventud, atendiendo al escenario de empleabilidad y demandas de los sectores emergentes y nuevos yacimientos de empleo en la Comarca Vega-Sierra Elvira, impulsando el conocimiento y desarrollo de fórmulas colaborativas/cooperativas como generadoras de empleo.

Línea 8. Apoyo al desarrollo de proyectos de cooperación horizontal y/o vertical para mejorar la competitividad de las pymes y microempresas, y de los agentes socioeconómicos de la Comarca Vega-Sierra Elvira, y que contribuyan a una mayor articulación de la oferta de productos y servicios intracomarcal, y ésta y su ámbito urbano.

Línea 9. Apoyo a la creación, mejora y rentabilización de las pymes y microempresas de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, bajo parámetros de sostenibilidad, eficiencia energética, lucha contra el cambio climático, reutilización de subproductos, y que apliquen innovación en sus procesos y servicios.

Línea 10. Creación, mejora y modernización de empresas que contribuyan a un mejor aprovechamiento del sector turístico, recreativo y artesano de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, especialmente en mujeres y jóvenes bajo parámetros de calidad, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, y que contribuyan de forma innovadora a potenciar la identidad y singularidad de la Comarca Vega-Sierra Elvira.

Línea 11. Apoyo a las intervenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural que contribuyan a la imagen identitaria y a su especialización como patrimonio singular.

Línea 12. Apoyo a inversiones que supongan modelos más sostenibles en los núcleos urbanos, en la gestión y reutilización de residuos, y que incorporen la innovación, la aplicación de la TIC's, la eficiencia energética, la gestión verde de los residuos y la minimización del cambio climático.

Línea 13 . Apoyo a inversiones que mejoren la eficiencia energética, la sostenibilidad ambiental y contribuyan a la minimización del cambio climático, bajo parámetros innovadores y de generación de empleo, especialmente en los grupos objetivo de la EDL..

Línea 14. Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras y/o equipamientos para la modernización de los municipios de la Comarca Vega-Sierra Elvira, que redunden en la calidad de vida de la población, especialmente en mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión social.

Línea 15.- Apoyo a la creación, mejora y ampliación de servicios, a pequeña escala, de servicios a la población y la economía rural, que redunden en la cohesión y calidad de vida de los núcleos rurales.

Línea 16. Apoyo a la creación, mejora y ampliación de pymes y microempresas de servicios a la población y la economía rural, generadoras de empleo, especialmente a aquellas que incidan en la empleabilidad de jóvenes, mujeres y en grupos de riesgo de exclusión social.



Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de Noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Finalizado el día 30 de Abril de 2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Vega-Sierra Elvira en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

Requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 16 de Octubre de 2018, hasta el 29 de Octubre de 2018, ambos inclusive.

SEGUNDO. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

TERCERO. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provi-

Asociación para el Desarrollo Rural
Vega-Sierra Elvira
C/. Dr. Jiménez de los Ríos, 10
18230 ATARFE (GRANADA)



sional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 30 de Abril de 2018, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 29 de Octubre de 2018, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

CUARTO. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Vega-Sierra Elvira con fecha 28 de Marzo de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de Noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO.- Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de Noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:





Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Apoyo a acciones de promoción, formación y adquisición de capacidades en el sector agroganadero, alimentario y forestal, incorporando la perspectiva de género y juventud, la gestión compartida, así como la innovación y la sostenibilidad ambiental.-	60.000,00 €
2. Desarrollo e impulso a acciones de demostración e intercambio de visitas que generen innovación en procesos, aplicación de tecnologías, metodología y enfoque para la valoración del sector agroganadero, alimentario y forestal de la Comarca Vega-Sierra Elvira.	30.000,00 €
3. Desarrollo de herramientas y aplicaciones tecnológicas innovadoras que mejoren la gestión sostenible, y viabilidad económica, la calidad y valorización de las explotaciones agroganaderas, alimentarias y forestales.	60.000,00€
4. Apoyo a la creación, mejora y modernización de infraestructuras y/o equipamientos, a pequeña escala, que redunden en una mejora valorización y comercialización de los productos agroganaderos, alimentarios y forestales, especialmente las que supongan un impulso de las razas y especies autóctonas y de la producción ecológica.	30.000,00 €
5. Apoyo a la acciones de investigación y desarrollo de nuevos cultivos, productos y procesos en el sector agroganadero, alimentario y forestal de la Comarca Vega-Sierra Elvira, que redunden en la viabilidad especialmente en los subsectores considerados sensibles en la EDL (agrario, ganadero y forestal)	50.000,00 €
6. Apoyo a la creación, mejora y rentabilización de las empresas agroalimentarias de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, bajo parámetros de sostenibilidad, que apliquen innovación en sus procesos e incrementen el valor añadido de la producción local. los subsectores considerados sensibles en la EDL (agrario, ganadero y forestal)	250.000,00 €
Línea 7. Apoyo a acciones de promoción, formación y adquisición de capacidades en sectores diferentes del agroganadero, alimentario y forestal, incorporando la perspectiva de género y juventud, atendiendo al escenario de empleabilidad y demandas de los sectores emergentes y nuevos yacimientos de empleo en la Comarca Vega-Sierra Elvira, impulsando el conocimiento y desarrollo de fórmulas colaborativas/cooperativas como generadoras de empleo.	20.000,00 €
8. Apoyo al desarrollo de proyectos de cooperación horizontal y/o vertical para mejorar la competitividad de las pymes y microempresas, y de los agentes socioeconómicos de la Comarca Vega-Sierra Elvira, y que contribuyan a una mayor articulación de la oferta de productos y servicios intracomarcal, y ésta y su ámbito urbano.	30.000,00 €
9. Apoyo a la creación, mejora y rentabilización de las pymes y microempresas de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, bajo parámetros de sostenibilidad, eficiencia energética, lucha contra el cambio climático, reutilización de subproductos, y que apliquen innovación en sus procesos y servicios.	230.000,00 €

PROMO VEGA
 Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira
 C/. Dr. Jiménez Rueda, 10
 18230 ATARFE (Granada)



10. Creación, mejora y modernización de empresas que contribuyan a un mejor aprovechamiento del sector turístico, recreativo y artesano de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, especialmente en mujeres y jóvenes bajo parámetros de calidad, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, y que contribuyan de forma innovadora a potenciar la identidad y singularidad de la Comarca Vega-Sierra Elvira.	100.000,00 €
11. Apoyo a las intervenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural que contribuyan a la imagen identitaria y a su especialización como patrimonio singular.	165.000,00 €
12. Apoyo a inversiones que supongan modelos más sostenibles en los núcleos urbanos, en la gestión y reutilización de residuos, y que incorporen la innovación, la aplicación de la TIC's, la eficiencia energética, la gestión verde de los residuos y la minimización del cambio climático.	190.000,00 €
13. Apoyo a inversiones que mejoren la eficiencia energética, la sostenibilidad ambiental y contribuyan a la minimización del cambio climático, bajo parámetros innovadores y de generación de empleo, especialmente en los grupos objetivo de la EDL.	100.000,00 €
14. Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras y/o equipamientos para la modernización de los municipios de la Comarca Vega-Sierra Elvira, que redunden en la calidad de vida de la población, especialmente en mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión social.	138.000,00 €
15.- Apoyo a la creación, mejora y ampliación de servicios, a pequeña escala, de servicios a la población y la economía rural, que redunden en la cohesión y calidad de vida de los núcleos rurales.	132.000,00 €
16. Apoyo a la creación, mejora y ampliación de pymes y microempresas de servicios a la población y la economía rural, generadoras de empleo, especialmente a aquellas que incidan en la empleabilidad de jóvenes, mujeres y en grupos de riesgo de exclusión social.	175.000,00 €

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación¹:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Apoyo a acciones de promoción, formación y adquisición de capacidades en el sector agroganadero, alimentario y forestal, incorporando la perspectiva de género y juventud, la gestión compartida, así como la innovación y la sostenibilidad ambiental.-	43.167,77 €
6. Apoyo a la creación, mejora y rentabilización de las empresas agroalimentarias de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, bajo parámetros de sostenibilidad, que apliquen innovación en sus procesos e incrementen el valor añadido de la producción local. los subsectores considerados sensibles en la EDL (agrario, ganadero y forestal)	105.232,54 €

¹ Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.

PROMOVIR
Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira
C/. Dr. Jiménez Ruano, 10
18230 ATARFE (Granada)



<i>11. Apoyo a las intervenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural que contribuyan a la imagen identitaria y a su especialización como patrimonio singular.</i>	81.600,00 €
<i>12. Apoyo a inversiones que supongan modelos más sostenibles en los núcleos urbanos, en la gestión y reutilización de residuos, y que incorporen la innovación, la aplicación de la TIC's, la eficiencia energética, la gestión verde de los residuos y la minimización del cambio climático.</i>	152.400,00 €
<i>14. Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras y/o equipamientos para la modernización de los municipios de la Comarca Vega-Sierra Elvira, que redunden en la calidad de vida de la población, especialmente en mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión social.</i>	90.480,00 €

TERCERO.- Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de Noviembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo II).

CUARTO.- El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Vega-Sierra Elvira,

PROPONE

PRIMERO.- La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes del Anexo I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

PROMOVIDA
Asociación para la Promoción Económica de la
Vega-Sierra Elvira
C/. Dr. Jiménez Rueda, 10
18230 ARAÚZ (Granada)



SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, deberán presentar la documentación señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la URL:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>,

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su

PROMOVEGA
Asociación para la Promoción Económica de la
Vegetación de la
C/. Dr. Jiménez de la Encina, 10
18230 ATARFE (Granada)
MP 19.2 23/11/18



desistimiento de la solicitud.


2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la URL anteriormente citada, se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Atarfe, a 28 de Marzo de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN
RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA


PROMOVIRGA
Asociación para la Promoción Económica de la
Vega-Sierra Elvira
C/. Dr. Jiménez Ureña, 10
13230 ATARFE (Cádiz)

Fdo.: Juan de Dios Jiménez Aguilera

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VEGA-SIERRA ELVIRA

LÍNEA DE AYUDA: 1. Apoyo a acciones de promoción, formación y adquisición de capacidades en el sector agroalimentario, alimentario y forestal, incorporando la perspectiva de género y juventud, la gestión compartida, así como la innovación y la sostenibilidad ambiental. OG1PPI

CONVOCATORIA: 2017 Segundo período

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN ²	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR08/OG1PPI/901	ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE GRANADA	Empoderamiento de la mujer en cooperativas agroalimentarias	G18559419	47,75	7.056,00€	6.350,40€	6B



² El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VEGA-SIERRA ELVIRA

LÍNEA DE AYUDA: 6. Apoyo a la creación, mejora y rentabilización de las empresas agroalimentarias de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, bajo parámetros de sostenibilidad, que apliquen innovación en sus procesos e incrementen el valor añadido de la producción local. OGIPS1

CONVOCATORIA: 2017 Segundo Período

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN ³	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR08/OGIPS1/904	SANTIAGO APÓSTOL "LOS PASTOREROS", S.C.A.	Ampliación de la línea de envasado con nuevo formado (1,5 L) Leche de los Pastoreros	F18007120	54,75	41.180,00€	20.590,00€	6B

Proyecto Vega-Sierra Elvira
 Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira
 C/. Dr. Jiménez Medina, 10
 15230 ATARFE (Granada)

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VEGA-SIERRA ELVIRA

LÍNEA DE AYUDA: 11. Apoyo a las intervenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural que contribuyan a la imagen identitaria y a especialización como patrimonio singular.OG3PP1

CONVOCATORIA: 2017 Segundo período

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN ⁴	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR08/OG3PP1/903	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	Recuperación entorno de la Ermita de los Tres Juanes	P1802300B	53	92.052,26€	81.504,26€	6B



4 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



ANEXO I

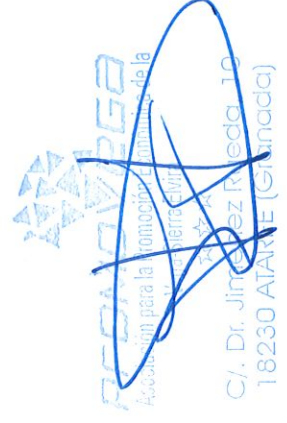
GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VEGA-SIERRA ELVIRA

LINEA DE AYUDA: 12. Apoyo a inversiones que supongan modelos más sostenibles en los núcleos urbanos, en la gestión y reutilización de residuos, en la gestión y reutilización de residuos, y que incorporen la innovación, la aplicación de la TIC's, la eficiencia energética, la gestión verde de los residuos y la minimización del cambio climático. OG3PP2

CONVOCATORIA: 2017 Segundo período

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN ⁵	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR08/OG3PP2/902	AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Mejora de la eficiencia energética y mayor sostenibilidad ambiental en espacio público municipal.	P1808100J	72	35.764,12 €	32.000,00€	6B



C/. Dr. Jiménez Roda, 10
 18230 ATARFE (Granada)

⁵ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



ANEXO I



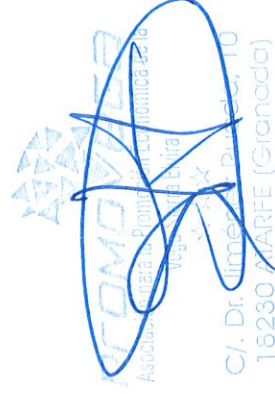
GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VEGA-SIERRA ELVIRA

LÍNEA DE AYUDA: 14. Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras y/o equipamientos para la modernización de los municipios de la Comarca Vega-Sierra Elvira, que redunden en la calidad de vida de la población, especialmente en mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión social. OG4PPI

CONVOCATORIA: 2017 Segundo período

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN ⁶	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/GR08/OG4PPI/908	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	Acondicionamiento del Parque 28 de Febrero y su Entorno.	P1812800I	58	100.000,00€	90.000,00 €	6B



⁶ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



ANEXO II



Convocatoria: 2017 Segundo período
 Línea de ayuda (código): 1. Apoyo a acciones de promoción, formación y adquisición de capacidades en el sector agroganadero, alimentario y forestal, incorporando la perspectiva de género y juventud, la gestión compartida, así como la innovación y la sostenibilidad ambiental. OG1PP1
 N.º Expediente: 2017/GR08/OG1PP1/901
 Solicitante: ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE GRANADA
 NIF/CIF Solicitante: G18559419
 Título del Proyecto: Empoderamiento de la mujer en cooperativas agroalimentarias
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter Innovador del proyecto (subcriterios)	3
1.1	Investigación en el desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	
1.2	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3	Inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías y/o Tecnologías de la Información y la Comunicación	
2	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios acumulables)	3
2.1	Proyectos que contemplen dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos, destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar, así como a reducir la desigualdades socioeconómicas de jóvenes y personas en riesgo de exclusión social	
2.2	Proyecto que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
2.3	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en el municipio en que se realiza la inversión	
3	Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	0,75
3.1	Creación de empleo	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo completo)	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo parcial)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	

Asociación para la Promoción Económica de la Región de Granada
 C/. Dr. Jimeno 18230 ATARFE (Granada)
 MP 19.2 23/11/18



	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial	
	(se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial	
	(se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial	
	(se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
3.2	Consolidación de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
	Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
3.3	Mejora de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
	Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
3.4	Mantenimiento de empleo	
	Se otorgará 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que el/la promotor/a lo justifique debidamente	0,5
	Se sumarán 0,25 puntos adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	0,25
4	Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	1
4.1	Mano de obra	
4.2	Materias primas	
4.3	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1



5	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes)	5
5.1	Experiencia en el sector	5
5.2	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
5.3	No tiene experiencia ni formación o conocimientos / formación superficiales	
6	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables)	15
6.1	Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
6.2	Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	3
6.3	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	3
6.4	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	3
6.5	Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	3
7	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)	3
7.1	Introducción de medidas o acciones positivas para mujeres	1
7.2	Formación para la igualdad en el empleo.	
7.3	Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	
7.4	Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
7.5	Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres.	1
7.6	Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
7.7	Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años	1
7.8	Introducción de medidas de dinamización y participación social de la juventud rural.	
7.9	Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	
7.10	Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes)	10
8.1	Conservación, protección y puesta en valor del Patrimonio Rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano...)	
8.2	Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	10
9	Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables)	2



9.1	Empresa (persona física o jurídica) constituida por los Grupos Objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
9.2	Empresa de Economía Social y/o Entidades públicas y/o entidades que tengan entre sus objetivos la actividad a subvencionar	2
10	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la Comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes)	5
10.1	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	
10.2	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
10.3	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	5
11	Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables).	0
11.1	Existencia o Compromiso inicial de implantación de Sistemas destinados a la Protección del Medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	
11.2	Existencia o Compromiso inicial de adherirse a la Marca Territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
11.3	Existencia o compromiso inicial de implantación de Sistemas, procesos y/o certificados de sostenibilidad ambiental o de Calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
12	Pertenencia a Asociaciones, Federaciones y/o Agrupaciones sectoriales (subcriterios acumulables).	0
12.1	Pertenencia a Asociaciones de carácter Socioeconómico a nivel Comarcal y la vertebración territorial	
12.2	Pertenencia a Asociaciones, Agrupaciones y/o Federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por promotor/a, y/o intervención a acometer	
PUNTUACIÓN TOTAL		47,75

PROMOVESA
Asociación para la Promoción Económica de la
Vega de Granada
C/. Dr. Jiménez Ruveda, 10
18230 AT-RFE (Granada)



ANEXO II



Convocatoria: 2017 Segundo período
 Línea de ayuda (código):6. Apoyo a la creación, mejora y rentabilización de las empresas agroalimentarias de la Comarca Vega-Sierra Elvira, generadoras de empleo, bajo parámetros de sostenibilidad, que apliquen innovación en sus procesos e incrementen el valor añadido de la producción local. OG1PS1
 N.º Expediente: 2017/GR08/OG1PS1/904
 Solicitante: SANTIAGO APÓSTOL "LOS PASTOREROS", S.C.A.
 NIF/CIF Solicitante: F18007120
 Título del Proyecto: Ampliación de la línea de envasado con nuevo formado (1,5 L) Leche de los Pastoreros
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)	5
1.1	Investigación en el desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	
1.2	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3	Inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías y/o Tecnologías de la Información y la Comunicación	2
2	Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables)	1.5
2.1	Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	
2.1.1	Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	
	>1,5	
	1,26 - 1,5	
	< 1,25	
2.1.2	Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
	Liquidez (AC/PC):	
	2 - 1,5	1,5
	1,51 - 1	
	<1	
	Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
	0 - 0,5	
	0,51 - 1	
	> 1	
	Rentabilidad económica ((Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total)x100)	
	>15%	



	5-15%	
	< 5%	
	Independencia financiera ((Recursos propios/pasivo exigible)x100)	
	>100%	
	<100%	
3	Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto: Se exige una puntuación mínima total de 5 puntos, y al menos un nuevo contrato laboral a tiempo completo - (subcriterios acumulables)	9,25
3.1	Creación de empleo	
	Creación por cada puesto de trabajo por cuenta propia	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo / mínimo 1 año de contrato)	6
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo completo / mínimo 1 año de contrato)	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial	1
	(se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial	1
	(se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial	
	(se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
3.2	Consolidación de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	



	Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	0,5
3.3	Mejora de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
	Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
3.4	Mantenimiento de empleo	
	Se otorgará 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	0,50
	Se sumarán 0,25 puntos adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	0,25
4	Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	2
4.1	Creación / primer establecimiento	
4.2	Ampliación, modernización o traslado	2
5	Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	6
5.1	Mano de obra	3
5.2	Materias primas	2
5.3	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes)	5
6.1	Experiencia en el sector	5
6.2	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
6.3	No tiene experiencia ni formación o conocimientos / formación superficiales	
7	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Los proyectos deberán tener una puntuación mínima de 5 en el criterio cambio climático.	6
7.1	Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
7.2	Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	
7.3	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	3
7.4	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
7.5	Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
8	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre MUJERES y hombres, y/o a la incorporación de JÓVENES, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)	0
8.1	Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en	



	Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2	Formación para la igualdad en el empleo	
8.3	Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	
8.4	Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
8.5	Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres.	
8.6	Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
8.7	Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	
8.8	Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	
8.9	Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rura	
8.10	Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	
9	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes)	0
9.1	Conservación, protección y puesta en valor del Patrimonio Rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	
9.2	Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	
10	Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables)	2
10.1	Empresa (persona física o jurídica) constituida por los Grupos Objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
10.2	Empresa de Economía Social.	2
11	CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS SOCIOECONÓMICOS DE LA COMARCA, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes)	5
11.1	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	
11.2	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
11.3	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	5
12	Existencia y/o IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD (subcriterios acumulables).	8
12.1	Existencia o Compromiso inicial de implantación de Sistemas destinados a la Protección del Medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	5
12.2	Existencia o Compromiso inicial de adherirse a la Marca Territorial La Vega	3



	de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
12.3	Existencia o compromiso inicial de implantación de Sistemas, procesos y/o certificados de sostenibilidad ambiental o de Calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
13	PERTENENCIA A ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y/O AGRUPACIONES SECTORIALES (subcriterios acumulables).	5
13.1	Pertenencia a Asociaciones de carácter Socioeconómico a nivel Comarcal y la vertebración territorial	3
13.2	Pertenencia a Asociaciones, Agrupaciones y/o Federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por promotor/a, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL		54,75


Asociación para la Producción Económica de la
Vega Sierra Elvira
C/. Dr. Jiménez Rueda, 10
18230 AIARFE (Granada)



ANEXO II



Convocatoria: 2017 Segundo período
 Línea de ayuda (código):11. Apoyo a las intervenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural que contribuyan a la imagen identitaria y a especialización como patrimonio singular. OG3PP1
 N.º Expediente: 2017/GR08/OG3PP1/903
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ATARFE
 NIF/CIF Solicitante: P1802300B
 Título del Proyecto: Recuperación entorno de la Ermita de los Tres Juanes
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter Innovador del proyecto (subcriterios acumulables)	3
1.1	Investigación en el desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	
1.2	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3	Inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías y/o Tecnologías de la Información y la Comunicación	
2	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios acumulables)	5
2.1	Proyectos que contemplen dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos, destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar, así como a reducir la desigualdades socioeconómicas de jóvenes y personas en riesgo de exclusión social	
2.2	Proyecto que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
2.3	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en el municipio en que se realiza la inversión	2
3	Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	2
3.1	Creación de empleo	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo completo)	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo parcial)	2
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	



	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial (se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial (se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial (se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
3.2	Consolidación de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
	Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
3.3	Mejora de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
	Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
3.4	Mantenimiento de empleo	
	Se otorgará 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que el/la promotor/a lo justifique debidamente	
	Se sumarán 0,25 puntos adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
4	Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	5
4.1	Mano de obra	2
4.2	Materias primas	2
4.3	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1



5	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes)	5
5.1	Experiencia en el sector	5
5.2	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
5.3	No tiene experiencia ni formación o conocimientos / formación superficiales	
6	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables)	9
6.1	Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
6.2	Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	3
6.3	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
6.4	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	3
6.5	Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
7	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)	0
7.1	Introducción de medidas o acciones positivas para mujeres	
7.2	Formación para la igualdad en el empleo.	
7.3	Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	
7.4	Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
7.5	Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres.	
7.6	Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
7.7	Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años	
7.8	Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural.	
7.9	Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	
7.10	Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes)	10
8.1	Conservación, protección y puesta en valor del Patrimonio Rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano...)	
8.2	Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	10
9	Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables)	2



9.1	Empresa (persona física o jurídica) constituida por los Grupos Objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
9.2	Empresa de Economía Social y/o Entidades públicas y/o entidades que tengan entre sus objetivos la actividad a subvencionar	2
10	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la Comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes)	2
10.1	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	2
10.2	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
10.3	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	
11	Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables).	3
11.1	Existencia o Compromiso inicial de implantación de Sistemas destinados a la Protección del Medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	
11.2	Existencia o Compromiso inicial de adherirse a la Marca Territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
11.3	Existencia o compromiso inicial de implantación de Sistemas, procesos y/o certificados de sostenibilidad ambiental o de Calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
12	Pertenencia a Asociaciones, Federaciones y/o Agrupaciones sectoriales (subcriterios acumulables).	5
12.1	Pertenencia a Asociaciones de carácter Socioeconómico a nivel Comarcal y la vertebración territorial	3
12.2	Pertenencia a Asociaciones, Agrupaciones y/o Federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por promotor/a, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL		53

PROMOVASA
 Asociación para el Desarrollo Económico de la
 Vega-Sierra Elvira
 ☆☆☆
 C/. Dr. Jiménez Rueda, 10
 18230 ATARFE (Granada)



ANEXO II



Convocatoria: 2017 Segundo período
 Línea de ayuda (código):12. Apoyo a inversiones que supongan modelos más sostenibles en los núcleos urbanos, en la gestión y reutilización de residuos, y que incorporen la innovación, la aplicación de la TIC`s, la eficiencia energética, la gestión verde de los residuos y la minimización del cambio climático. OG3PP2
 N.º Expediente:2017/GR08/OG3PP2/902
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS
 NIF/CIF Solicitante: P1808100J
 Titulo del Proyecto: Mejora de la eficiencia energética y mayor sostenibilidad ambiental en espacio público municipal.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter Innovador del proyecto (subcriterios acumulables)	5
1.1	Investigación en el desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	
1.3	Inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías y/o Tecnologías de la Información y la Comunicación	
2	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios acumulables)	10
2.1	Proyectos que contemplen dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos, destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar, así como a reducir la desigualdades socioeconómicas de jóvenes y personas en riesgo de exclusión social	5
2.2	Proyecto que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
2.3	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en el municipio en que se realiza la inversión	2
3	Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	0
3.1	Creación de empleo	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo completo)	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo parcial)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	

PROMOVESA
 Asociación para la Promoción Económica de la
 Alta Sierra de Sierra de Guadalupe
 C/ Dr. Jiménez Pons, 10
 18230 ATARJE
 MP 19.2 23/11/18



	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial (se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial (se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial (se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
3.2	Consolidación de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
	Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
3.3	Mejora de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
	Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
3.4	Mantenimiento de empleo	
	Se otorgará 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que el/la promotor/a lo justifique debidamente	
	Se sumarán 0,25 puntos adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
4	Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	3
4.1	Mano de obra	
4.2	Materias primas	2
4.3	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1



5	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes)	5
5.1	Experiencia en el sector	5
5.2	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
5.3	No tiene experiencia ni formación o conocimientos / formación superficiales	
6	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables)	9
6.1	Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
6.2	Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	
6.3	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	3
6.4	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	3
6.5	Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
7	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)	10
7.1	Introducción de medidas o acciones positivas para mujeres	1
7.2	Formación para la igualdad en el empleo.	1
7.3	Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	1
7.4	Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	1
7.5	Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres.	1
7.6	Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	1
7.7	Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años	1
7.8	Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural.	1
7.9	Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	1
7.10	Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años.	1
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes)	10
8.1	Conservación, protección y puesta en valor del Patrimonio Rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano...)	10
8.2	Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	
9	Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables)	2



9.1	Empresa (persona física o jurídica) constituida por los Grupos Objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
9.2	Empresa de Economía Social y/o Entidades públicas y/o entidades que tengan entre sus objetivos la actividad a subvencionar	2
10	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la Comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes)	5
10.1	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	
10.2	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
10.3	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	5
11	Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables).	8
11.1	Existencia o Compromiso inicial de implantación de Sistemas destinados a la Protección del Medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	5
11.2	Existencia o Compromiso inicial de adherirse a la Marca Territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
11..3	Existencia o compromiso inicial de implantación de Sistemas, procesos y/o certificados de sostenibilidad ambiental o de Calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
12	Pertenencia a Asociaciones, Federaciones y/o Agrupaciones sectoriales (subcriterios acumulables).	5
12.1	Pertenencia a Asociaciones de carácter Socioeconómico a nivel Comarcal y la vertebración territorial	3
12.2	Pertenencia a Asociaciones, Agrupaciones y/o Federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por promotor/a, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL		72

PROMOVEGA
Asociación para la Promoción Económica de la
Vega de Granada
C/. Dr. Jiménez Quevedo, 10
18230 ATARFE (Granada)

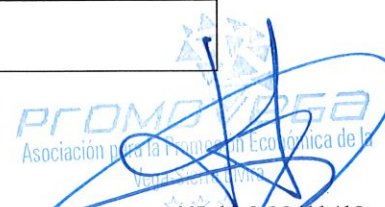


ANEXO II



Convocatoria: 2017 Segundo período
 Línea de ayuda (código):14. Apoyo a la creación y mejora de infraestructuras y/o equipamientos para la modernización de los municipios de la Comarca Vega-Sierra Elvira, que redunden en la calidad de vida de la población, especialmente en mujeres, jóvenes y población en riesgo de exclusión social.OG4PP1
 N.º Expediente:2017/GR08/OG4PP1/908
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MARACENA
 NIF/CIF Solicitante:P1812800I
 Título del Proyecto: Acondicionamiento del Parque 28 de Febrero y su entorno.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter Innovador del proyecto (subcriterios acumulables)	3
1.1	Investigación en el desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	
1.2	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3	Inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías y/o Tecnologías de la Información y la Comunicación	
2	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios acumulables)	10
2.1	Proyectos que contemplen dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos, destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar, así como a reducir la desigualdades socioeconómicas de jóvenes y personas en riesgo de exclusión social	5
2.2	Proyecto que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
2.3	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en el municipio en que se realiza la inversión	2
3	Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	0
3.1	Creación de empleo	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo completo)	
	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena (Tiempo parcial)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	


 MP 19.2/23/11/18
 C/. Dr. Jiménez Ruada, 10
 18230 ATARFE (Granada)



	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial (se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial (se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
	Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social	
	- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial y/o contrato temporal	
	- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 puntos a tiempo parcial	
	- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 puntos a tiempo parcial (se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
3.2	Consolidación de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
	Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
3.3	Mejora de empleo	
	Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
	Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
3.4	Mantenimiento de empleo	
	Se otorgará 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que el/la promotor/a lo justifique debidamente	
	Se sumarán 0,25 puntos adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años o se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
4	Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables)	5
4.1	Mano de obra	2
4.2	Materias primas	2
4.3	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1



5	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes)	5
5.1	Experiencia en el sector	5
5.2	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
5.3	No tiene experiencia ni formación o conocimientos / formación superficiales	
6	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables)	9
6.1	Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
6.2	Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	
6.3	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	3
6.4	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	3
6.5	Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
7	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables)	0
7.1	Introducción de medidas o acciones positivas para mujeres	
7.2	Formación para la igualdad en el empleo.	
7.3	Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	
7.4	Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
7.5	Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres.	
7.6	Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
7.7	Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años	
7.8	Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural.	
7.9	Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	
7.10	Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes)	10
8.1	Conservación, protección y puesta en valor del Patrimonio Rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano...)	10
8.2	Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	
9	Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables)	2

PROMOVIDA
 Asociación para la Promoción Económica de la
 Viticultura Elvina
 C/ Dr. Jimeno
 18230 ATARFE (Cádiz)

MP 19/23/11/18



9.1	Empresa (persona física o jurídica) constituida por los Grupos Objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
9.2	Empresa de Economía Social y/o Entidades públicas y/o entidades que tengan entre sus objetivos la actividad a subvencionar	2
10	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la Comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes)	2
10.1	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	2
10.2	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
10.3	Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	
11	Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables).	7
11.1	Existencia o Compromiso inicial de implantación de Sistemas destinados a la Protección del Medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	5
11.2	Existencia o Compromiso inicial de adherirse a la Marca Territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
11.3	Existencia o compromiso inicial de implantación de Sistemas, procesos y/o certificados de sostenibilidad ambiental o de Calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	2
12	Pertenencia a Asociaciones, Federaciones y/o Agrupaciones sectoriales (subcriterios acumulables).	5
12.1	Pertenencia a Asociaciones de carácter Socioeconómico a nivel Comarcal y la vertebración territorial	3
12.2	Pertenencia a Asociaciones, Agrupaciones y/o Federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por promotor/a, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL		58